

NORMA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS - PROGRAMA DE COFINANCIAMIENTO

DIRECTIVA GENERAL 2.16.FONDAM.DE

Lima, 28 de Marzo del 2016

Formulado por: **Dirección Ejecutiva**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

La modalidad de cofinanciamiento de proyectos permite potenciar sinergias con instituciones nacionales o internacionales, para financiar proyectos con objetivos comunes a los del Fondo de las Américas, FONDAM y dentro de su ámbito de intervención, dimensionados para un aporte de hasta US \$ 100,000 por parte del FONDAM, otorgado según la Norma que se describe en los siguientes Artículos:

ARTICULO 1º. OBJETIVO

Normar el financiamiento de proyectos en la modalidad de Cofinanciamiento, con donaciones en aportes monetarios u otros que contribuyan al financiamiento del proyecto equivalentes al mismo monto o mayores al que corresponda el aporte del FONDAM.

ARTICULO 2º. FINALIDAD

Establecer procedimientos y asignar recursos vía donación a los proyectos comprendidos dentro de las líneas determinadas en esta Directiva, en cumplimiento de los objetivos y la misión del FONDAM, así como sus Lineamientos Generales.

ARTICULO 3º. BASE LEGAL

- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú.
- Reglamento del FONDAM.
- Acta 28, Acuerdo 2 del Consejo de Administración del FONDAM.
- Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional

ARTICULO 4º. ALCANCE

- La presente Directiva es aplicable a todas las Organizaciones Elegibles según los criterios contenidos en el Artículo 12º de la presente Directiva y que precisen de recursos para financiar Proyectos bajo la modalidad de Cofinanciamiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de este documento.
- Empresas, Organismos e Instituciones privadas y públicas nacionales o no, cuyo interés de inversión sea coherente con los objetivos y misión del FONDAM.

CAPITULO II

DE LOS PROYECTOS A SER FINANCIADOS

ARTICULO 5º. DE LOS PROYECTOS

Los proyectos a ser financiados por la modalidad de Cofinanciamiento son aquellos que se enmarcan en lo dispuesto en el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno del Perú y la Misión del FONDAM, que establecen:

“Promover, administrar y financiar programas y proyectos estratégicos para el desarrollo sostenible del ambiente, la conservación de los bosques, agua segura, saneamiento y el desarrollo de la niñez”.

ARTICULO 6º. MODALIDADES DE ACCESO

Las modalidades para acceder a los recursos que el FONDAM destina a este programa se resumen en las siguientes:

Directo:

1. Las que el FONDAM apruebe a las organizaciones (Solicitante) a que se refiere el Artículo 12º de esta Directiva, cuyos proyectos cuenten con recursos de Cofinanciamiento obtenido de cualquier fuente cooperante nacional o extranjera privada o pública.

Concurso:

2. A través del sistema de selección y forma de financiamiento y ejecución que el FONDAM con su Asociado (Cofinanciador) determinen, según Convenio de Cofinanciamiento que se suscriba.

Invitación:

3. Mediante invitación directa, según se determine en el Convenio de cofinanciamiento que suscriba el FONDAM con su Asociado (Cofinanciador).

ARTICULO 7º. CARACTERÍSTICAS

Los proyectos a ser financiados bajo esta modalidad por el FONDAM, independiente de la modalidad de Acceso, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá estar totalmente financiado. En la presentación del proyecto el Solicitante deberá indicar la composición y fuentes de los recursos como:
 - Donación:
 - Fondo de las Américas.
 - Cofinanciador 1:
 - Cofinanciador 2:
 - Contrapartidas:
 - El Aporte del Solicitante.
 - Aporte de los Beneficiarios.
 - Otras Fuentes.

- El Cofinanciamiento deberá tener una relación equivalente al aporte del FONDAM dándose preferencia a proyectos que superan dicha relación.
- Pueden presentarse proyectos con más de un Cofinanciador, en cuyo caso se evaluará también la relación de aportes externos, pero que sumados los aportes de los Cofinanciadores, estos no podrán ser menores que el aporte del FONDAM.
- Los aportes deben ser preferentemente monetarios.
- Los aportes no monetarios, salvo que sean entregados nuevos y con factura, deberán ser valorizados por el FONDAM antes de la suscripción del Convenio de Ejecución, a fin de certificar que se cumple con los requisitos que el proyecto requiere y cuyo valor corresponde al compromiso asumido.
- Cuando las inversiones del proyecto sean realizadas en propiedad de terceros no beneficiarios, se constituyen en un Préstamo, sustentado con garantías aceptables por el FONDAM, siendo obligatoria su devolución.
- Lineamientos e instrucciones generales sobre el contenido del proyecto se muestran en el Anexo 2 Términos de Referencia, que rigen para su elaboración y presentación.

ARTICULO 9º. UBICACIÓN

Dentro de las zonas priorizadas dentro de los Límites del Territorio Nacional y preferentemente en:

- a) Zonas valiosas de alta diversidad biológica.
- b) Zonas de pobreza y extrema pobreza.
- c) Zonas valiosas para la conservación de determinadas especies de fauna y flora.
- d) Zonas de protección (cabeceras de cuencas, bosques de protección).
- e) Zonas de emergencia surgidas por catástrofe natural o definida por el Estado.
- f) Zonas con ventajas comparativas para el desarrollo de actividades productivas sostenibles o de protección del medio ambiente.
- g) Áreas Nacionales Protegidas (ANP) y sus zonas de amortiguamiento.
- h) Zonas peri urbanas y rurales de pobreza y extrema pobreza

ARTICULO 10º. BENEFICIARIOS

- Poblaciones con ventajas comparativas para el desarrollo de actividades productivas sostenibles o de protección del medio ambiente.
- Poblaciones en situación de pobreza extrema y alto riesgo que requieren ayuda para desarrollar proyectos de bajos costos.
- Organizaciones de Base: clubes de madres, comedores populares, comités, asociaciones, federaciones, etc.
- Poblaciones en zonas de emergencia.
- Población en riesgo social.
- El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- Ejecutores de Contratos de Administración (ECA) de Reservas Comunales.
- Otros que por mandato legal sean responsables de la sostenibilidad.

ARTICULO 11º. INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES COFINANCIADORAS

Las instituciones u Organizaciones Cofinanciadoras podrán ser nacionales o internacionales y entre éstas:

- a. Organizaciones no-gubernamentales, ENIEX, Organismos Multilaterales.
- b. Empresas privadas.
- c. Organismos o instituciones gubernamentales.

ARTICULO 12º. ORGANIZACIONES ELEGIBLES COMO EJECUTOR

Podrán participar organismos que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Organizaciones de la Sociedad Civil Nacionales debidamente constituidas en el Perú y con estatus legal vigente de acuerdo a la legislación peruana cuyos objetivos y actividades correspondan a aquellas inherentes a entidades sin fines de lucro y sin fines comerciales, que estén vinculadas a la conservación y/o al desarrollo del medio ambiente y/o a la supervivencia y desarrollo infantil, que soliciten financiamiento de proyectos para comunidades o grupos deprimidos o en riesgo social y son designados por estos grupos para gestionar el proyecto.
2. Otras entidades no gubernamentales nacionales sin fines de lucro que estén vinculadas a la conservación y/o al desarrollo del medio ambiente y/o a la supervivencia y desarrollo infantil.
3. Preferentemente deben tener presencia activa en el área geográfica del Proyecto.
4. Acreditar experiencia en la temática para la cual se está solicitando el cofinanciamiento.
5. Podrán postular en forma individual o asociada, identificando a la persona jurídica u organismo executor responsable del Proyecto.
6. Demostrar capacidad técnica y administrativa.

Las instituciones gubernamentales no son elegibles por las circunstancias de excepción que precisa el Acuerdo Marco del FCBT.

CAPITULO III

PRESENTACION, EVALUACION Y APROBACION

ARTICULO 13º. PRESENTACION

1. El proyecto, se presentará según los Términos de Referencia indicados en el Anexo 2 que forman parte de la presente Directiva, siendo estos enunciativos y no limitativos, estando en libertad el solicitante de incorporar conceptos, detalles, información o documentos que considere relevantes para la sustentación del mismo.
2. Solicitud de Presentación del Proyecto con firma certificada del representante legal. (Según Anexo 1: Modelos de documentos).
3. Carta o documento formal de aprobación del proyecto o compromiso de financiamiento del Cofinanciador, indicando en cada caso el monto de su aporte.
4. Copia simple del DNI del representante legal o Carné de Extranjería (extranjeros).

5. Carta de Intención y firmas de los Beneficiarios. Según Anexo 1.
6. Vigencia de poder del Representante Legal y nómina de la Junta Directiva según Ficha Registral con antigüedad no mayor de 30 días.
7. Relación de proyectos ejecutados en los dos últimos años. Mínimo uno, máximo cinco. Indicando nombre del proyecto, monto en Dólares, localización y período de vigencia. Según Anexo 1.
8. Sólo si corresponde, promesa formal de Consorcio o Asociación firmada por las instituciones integrantes. Según Anexo 1.
9. Podrán postular en forma individual o asociada, identificando a la persona jurídica u organismo ejecutor responsable del Proyecto, debiendo acompañar los siguientes documentos de la institución asociada: Vigencia de Poder del Representante Legal, Junta Directiva vigente contenida en la Ficha Registral, relación verificable de Proyectos.

ARTICULO 14º. EVALUACION

Los proyectos serán evaluados por el Comité Técnico del FONDAM, compuesto por sus Directores, bajo la presidencia del Director Ejecutivo, quien de considerarlo necesario solicitará información adicional a los responsables de los proyectos, quienes deberán proporcionar la información solicitada, de lo contrario se dará por desestimado su solicitud.

Durante el proceso de evaluación, el FONDAM podrá realizar una Visita de Campo para constatar la viabilidad del proyecto, la veracidad de los datos presentados y la participación comunitaria, la cual se tomará como criterio para su aprobación.

ARTICULO 15º. APROBACION

El Comité Técnico del FONDAM bajo la presidencia del Director Ejecutivo aprobará en principio las solicitudes de Cofinanciamiento, indicando el monto para cada una de ellas. Luego, el Director Ejecutivo las presentará a Sesión de Consejo del FONDAM para su aprobación o desaprobación, salvo que exista un Acuerdo de Consejo que haya delegado en el Director Ejecutivo llevar a cabo las acciones correspondientes que permitan materializar la participación del FONDAM en las iniciativas que correspondan.

Las organizaciones cuyas solicitudes hayan sido aprobadas serán comunicadas de este hecho con la información correspondiente para la elaboración del Plan Operativo a las direcciones electrónicas consignadas en la solicitud de presentación del proyecto.

El FONDAM no asume responsabilidad alguna si el correo electrónico indicado no se mantiene vigente o está fuera de servicio al remitirse el comunicado.

ARTÍCULO 16º. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Para la suscripción del Convenio de Donación correspondiente la Organización deberá contar con la aprobación del Plan Operativo del Proyecto. Asimismo, demostrar y garantizar los aportes de Cofinanciamiento y Contrapartida que haya indicado en el mismo.

Vigencia de Aprobación de los Proyectos

Si vencido 90 días calendarios contados desde la comunicación y entrega de información para elaboración del Plan Operativo, éste no ha sido aprobado por razones imputables al Ejecutor, el Proyecto presentado quedará sin efecto.

Duración del Convenio de Donación

El Convenio de Donación es vigente desde que se suscribe hasta la finalización del proyecto.

Duración del Proyecto

El inicio del proyecto se considerara desde el primer desembolso que otorga el FONDAM y su duración, se establece según el Plan Operativo el que **no podrá exceder los 15 meses y considera la entrega del informe final.**

CAPITULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 17º. DE LOS ADELANTOS

Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al Cronograma del Plan Operativo del proyecto aprobado al Solicitante o según lo señalado en el Convenio suscrito entre El FONDAM y su socio COFINANCIADOR.

ARTICULO 18º. CONTROL

Los Proyectos aprobados se sujetarán a las Directivas que rigen en el FONDAM para la Verificación y Control de los Recursos Otorgados, en todo lo que le fuere aplicable y no se oponga a esta Directiva y asimismo, al Proyecto, Convenio y documentación que sustentan a éste.

El Cofinanciador aplicará si lo requiere, sus propios procedimientos de Control de Recursos y Monitoreo Técnico.

Las acciones de Monitoreo, Supervisión o Control quedan a cargo del FONDAM y el Cofinanciador según sea el caso, brindando los Ejecutores las facilidades para la ejecución de las mismas, caso contrario los Ejecutores del Proyecto y sus Representantes Legales quedan inhabilitados para solicitar en el futuro recursos al FONDAM.

El Área de Contabilidad del FONDAM informará trimestralmente sobre la situación de los desembolsos que no han sido liquidados en los términos previstos, para que se tomen las medidas que corresponden de acuerdo a la presente norma y los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO 19º. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia desde el ___ de marzo del 2016 y aboga para todos sus efectos todas las Directivas emitidas antes de la vigencia de la presente.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELOS DE DOCUMENTOS

SOLICITUD DE PRESENTACION DE PROYECTO

Proyectos de Cofinanciamiento del Fondo de las Américas

..... de..... del 201...

Señor
Director Ejecutivo
Fondo de las Américas del Perú

La(s) Institución (es)....., con Número de RUC.....tiene(n) el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitar la participación del proyecto adjunto “.....” en el Programa de Cofinanciamiento del Fondo de las Américas.

Reconocemos haber elaborado el proyecto que ponemos a su consideración, conociendo la Directiva del Programa de Cofinanciamiento y aceptamos participar en dicho programa tomando en consideración la totalidad de su contenido.

Asimismo, declaramos que toda la documentación presentada es fidedigna y reconocemos que de demostrarse cualquier falsedad o distorsión en la documentación presentada, el Fondo de las Américas tiene el derecho de descalificar nuestra participación.

Atentamente,

Nombre y Firma del Represente Legal
(**Certificación notarial de la firma**)

Indicar E-mail:_____

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN
(OPCIONAL, SÓLO SI CORRESPONDE)

“Las Instituciones.....
y....., acreditamos una PROMESA FORMAL DE CONSORCIO / ASOCIACIÓN como participantes en el presente proceso de Cofinanciamiento, la que se perfeccionará luego del otorgamiento de la Donación y antes de la suscripción del Convenio.

Las partes del Consorcio respondemos solidariamente ante el FONDAM por todas las consecuencias derivadas de la participación individual o en conjunto dentro del presente Proceso y en la ejecución del Convenio derivado de éste, designando como representante común a, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores y del Convenio correspondiente hasta la liquidación del mismo.

Las partes en Consorcio acreditamos como EJECUTOR RESPONSABLE a la institución.....

Las partes en Consorcio **DECLARAMOS** no estar inhabilitados para suscribir Convenios con el Fondo de las Américas”.

(Firma de los representantes legales de las instituciones que se asocian o consorcian)

En mi calidad de Representante Legal de la Institución Ejecutora Responsable, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que toda la información contenida en el presente documento y todos los presentados por mi Representada para el presente proceso de selección es fidedigna y que se puede corroborar con los documentos que se adjuntan a nuestra propuesta.

.....de.....de 201...

**RELACIÓN VERIFICABLE DE PROYECTOS EJECUTADOS EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS
De la Entidad Ejecutora o por cada Organización (De tratarse de Consorcio)**

Yo,, Representante Legal de la Entidad Ejecutora, declaro que los Proyectos que figuran en la relación, siguiente han sido ejecutados en los últimos 2 años anterior a la presente propuesta de cofinanciamiento, según el detalle siguiente:

| N° Orden | Nombre del Proyecto | Área Temática | Monto Total de Inversión* en US \$ | Ubicado en | | | Ejecución | | Financiado por | Referencia y Teléfono |
|----------|---------------------|---------------|------------------------------------|------------|-----------|--------------|--------------|---------------|----------------|-----------------------|
| | | | | Distrito | Provincia | Departamento | Fecha Inicio | Fecha Término | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

* Monto total invertido para uno o varios Contratos firmados con el mismo cooperante

** Acompañar: documento, reporte, publicación, contrato, liquidación de Proyecto, certificación o cualquier otro medio de verificación en resumen, no se requiere todo el documento.

*** Para efectos de evaluación se tendrán en cuenta solo los Proyectos relacionados al área temática que se concursó.

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. INSTRUCCIONES GENERALES

Los criterios contenidos en estas instrucciones generales deben ser considerados en la elaboración y presentación del Proyecto:

- a. El Cofinanciador debe comprometerse formalmente por escrito a financiar su aporte como donación en la oportunidad y el monto que se indique en cada proyecto presentado.
- b. El desarrollo de la Propuesta debe estar referido a una Área Temática que apoya el FONDAM.
- c. Deben mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.
- d. Deben demostrar en su estrategia de desarrollo que la población o grupo beneficiario participará activamente en la ejecución del proyecto asumiendo roles y responsabilidades concretas y cómo se beneficiarán del mismo.
- e. Deben garantizar el compromiso de asesoría técnica y administrativa indicando el nombre de la institución y datos de los especialistas que realizarán la tarea.
- f. Los proyectos deberán ser sostenibles después del período de intervención. En tal sentido deberán contener una estrategia de sostenibilidad coherente con el proyecto y el compromiso de los beneficiarios de continuar la aplicación del proyecto después de su culminación, cierre y transferencia de parte del FONDAM.
- g. Deben contener actividades orientadas, a organizar y capacitar a los beneficiarios en tecnología y gestión, para su sostenibilidad.
- h. Deberá establecer la Organización o modalidad de Organización receptora de la transferencia y responsable de la sostenibilidad al cierre de los aportes de los cofinanciadores.
- i. No considerar la aplicación de agroquímicos: extremada, alta o moderadamente tóxico según la clasificación de SENASA.
- j. El ciclo vital a tener en cuenta en la Formulación es el siguiente:
 - **Etapa de Intervención** (instalación del proyecto), es el período en el que mediante la intervención del Organismo Ejecutor con el apoyo financiero del FONDAM, del Cofinanciador y los aportes de la Contrapartida se implementa el proyecto. Esta etapa que puede tener una duración de **hasta 5 trimestres**, concluye con la transferencia del proyecto a los beneficiarios organizados quienes asumen su gestión.
 - **La Transferencia**, es el proceso por medio del cual los beneficiarios organizados reciben en propiedad el proyecto para hacerse cargo de su gestión y producción de bienes y servicios que beneficiará a la población objetivo. La transferencia no es una distribución de bienes ni el fin del proyecto, sino el inicio de su sostenibilidad como tal.

Los resultados transferibles finales del proyecto, provenientes de las fuentes cofinanciadoras, serán transferidas a la Organización de beneficiarios que se defina en el propio proyecto, según las normas aplicables a cada fuente.

No se realizan transferencias a familias individuales ni a personas naturales. En caso necesario, el apoyo a las familias puede ser a través de un Fondo de Crédito, el cual será parte de la transferencia a la Organización de beneficiarios. El **Fondo de Crédito** se constituye en un capital semilla de desarrollo en manos de la comunidad. Ni el FONDAM ni el Organismo Ejecutor prestan, son las Organizaciones de los Beneficiarios de acuerdo a las condiciones que ellos mismos establecen (plazos, tasas de interés, requisitos, etc.). La Devolución forma parte del capital para nuevas colocaciones a ellos mismos o nuevos Beneficiarios.

En su proyecto plantear Actividades que comprendan el diseño de los módulos o paquetes de elementos que dan origen al Fondo de Crédito (implementación familiar productiva, animales menores, instalaciones sanitarias intradomiciliaria, cultivos, etc).

- **Etapas de Operaciones**, es el período en el que el proyecto bajo la conducción y propiedad de los beneficiarios organizados, produce los bienes y servicios objeto del proyecto.
- k. Los Formatos que se indican en II. DESARROLLO DEL PROYECTO se elaboran en los Formatos Excel que se adjuntan, en el Archivo Anexo - 3 "Proyecto Cofinanciamiento", al desarrollarlos utilizar sólo las columnas o cuadros que correspondan, dejando en blanco aquellos que no correspondan. NO MODIFICAR CUADROS. Asimismo se adjuntan en el mismo Archivo las instrucciones específicas para la elaboración de contenidos de los cuadros.
- l. En el financiamiento tener en cuenta que:
 - i. El rubro Mano de Obra Calificada deberá ser debidamente justificada y no podrá representar un porcentaje mayor al 20% de los recursos solicitados al FONDAM. El que podría ser ampliado hasta un 5% adicional bajo justificación.
 - ii. Los Gastos de Administración podrán ser hasta el 10% de los recursos solicitados al FONDAM. Estos gastos son de libre disponibilidad y no será necesario desagregarlos por rubros.
 - iii. Viajes al exterior, adquisiciones de terrenos y vehículos, no serán financiados, salvo si son debidamente justificados, transferibles y destinados para la operación del proyecto. Esto podría incluir botes y/o motos, pero no vehículos automotores para transporte de pasajeros.
 - iv. La provisión de los recursos de Cofinanciamiento y los de Contrapartida pueden ser realizados en efectivo (preferentemente), en bienes (terrenos, construcciones u otros) los que, salvo que sean entregados nuevos y con factura, deberán ser valorizados por el FONDAM antes de la suscripción del Convenio de Ejecución, a fin de certificar que se cumple con los requisitos que el proyecto requiere y cuyo valor corresponde al compromiso asumido.
 - v. Los aportes en terrenos y construcciones deben tener saneamiento legal, sustentados en documentación vigente.
 - vi. No se financian Estudios de Preinversión tales como: sensibilización a beneficiarios, elaboración de expedientes técnicos, estudios y plan de negocios para el proyecto a Cofinanciarse. El costo de elaboración de la propuesta, estudios y de expedientes técnicos se podrá considerar como Contrapartida.

- vii. No se aceptará el financiamiento de viáticos con presupuesto del FONDAM, para los miembros del equipo Directriz del Organismo Ejecutor.
- viii. Todo proyecto deberá mostrar en su presupuesto el aporte de Contrapartida del Ejecutor y los Beneficiarios.
- ix. Todos los aportes del Organismo Ejecutor forman parte de la Contrapartida y no puede ejercer de proveedor de bienes y servicios al proyecto.
- x. Considerar y prever la gestión pertinente para la recuperación del IGV.
- xi. Presupuestar la asistencia de un representante del Ejecutor (Coordinador del proyecto) y un representante de los Beneficiarios a una Pasantía en Lima organizada por el FONDAM, que se realiza generalmente en los meses de noviembre o diciembre de cada año.
- xii. El costo de la actividad Certificación y Transferencia, se considera en el rubro costos operativos y representa los costos en que incurre el FONDAM en monitoreo, supervisión administrativa-contable, evaluación y cierre del proyecto a los beneficiarios. El costo será el que corresponde a la Tabla 1, aprobada por la Dirección Ejecutiva del FONDAM, vigente a la aprobación del Plan Operativo.
- xiii. Es obligatorio presupuestar e instalar un Panel informativo del proyecto en ejecución, según las especificaciones establecidas en el Gráfico 1, y debe estar colocado en un lugar visible en la zona del Proyecto.
- m. Los proyectos que consideren inversiones en construcciones deberán acreditar la propiedad legal de los terrenos, incorporando como Anexo la documentación pertinente, Expedientes Técnicos y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de acuerdo al nivel de complejidad y tamaño. Considerar de los aportes del FONDAM, el 4% del monto del valor de la obra para Supervisión Técnica del FONDAM.
- n. Los proyectos que consideren equipamiento deberán adjuntar como Anexo las especificaciones técnicas y su disponibilidad en el mercado (Proformas).
- o. Los costos de las actividades operativas especificarlos en rubros genéricos de mano de obra, pasajes y viáticos, bienes y servicios. Ver Tabla 2.

TABLA 1
CERTIFICACION Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS FINANCIADOS
US \$

Costos de Certificación de Proyectos que incluye: Monitoreo, Supervisión Administrativa - Contable, Evaluación, Asesoramiento, Cierre y Transferencia.

CUENTA AMERICAS:

| PERIODO | | COSTO US \$ | | |
|----------|----------|---|--|-----------------------|
| DESDE | HASTA | Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao | Lima provincias, Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Ica y Huancavelica | Resto de la República |
| | 12 Meses | 2,545 | 3,055 | 3,818 |
| 13 Meses | 18 Meses | 3,818 | 4,455 | 5,345 |

CUENTA BOSQUES TROPICALES:

Para Proyectos que se Ejecuten en Zonas de intervención del FCBT:

| PERIODO | | COSTO US \$ | |
|----------|----------|-------------------------------------|-----------------------|
| DESDE | HASTA | Huánuco, Junín, Pasco, Huancavelica | Resto de la República |
| | 12 Meses | 3,055 | 3,818 |
| 13 Meses | 18 Meses | 4,455 | 5,345 |

GRAFICO 1



**FONDO DE LAS
AMÉRICAS
PERÚ**

COFINANCIADOR

PROYECTO:.....

EJECUTA:

BENEFICIARIOS:

| CARACTERÍSTICAS | UBICACIÓN | DIMENSIONES |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Altura del piso a la base del panel: mínimo 1.80 m- Pintura esmalte- Colores: Fondo blanco, marco azul y otros de acuerdo a diseño | Lugar visible en la zona de ingreso al área del proyecto | <ul style="list-style-type: none">- Largo: 2.00 m.- Ancho: 1.20 m.- Marco: 10 cm |

TABLA 2:

Tabla de costos por rubro y clase

| ADMINISTRATIVAS | | OPERATIVAS | |
|-----------------|------------------------------------|------------|--|
| CODIGO | RUBRO | CODIGO | RUBRO |
| 1.1 | MANO DE OBRA | 2.1 | MANO DE OBRA |
| 1.1.1 | Dirección y/o Coordinación | 2.1.1 | Profesional |
| 1.1.2 | Personal Administrativo | 2.1.2 | Técnicos |
| 1.1.3 | Apoyo secretarial y otros | 2.1.3 | Mano de obra no calificada |
| 1.1.4 | Personal Contable | | |
| 1.2 | PASAJES Y VIÁTICOS | 2.2 | PASAJES Y VIÁTICOS |
| 1.2.1 | Pasajes | 2.2.1 | Pasajes |
| 1.2.2 | Alojamiento | 2.2.2 | Alojamiento |
| 1.2.3 | Alimentación | 2.2.3 | Alimentación |
| 1.3 | BIENES | 2.3 | BIENES |
| 1.3.1 | Materiales de escritorio y PAD | 2.3.1 | Materiales de escritorio y PAD |
| 1.3.2 | Impresos y fotocopiados | 2.3.2 | Alimentos y refrigerios talleres |
| 1.3.3 | Combustibles y lubricantes | 2.3.3 | Combustibles y Lubricantes |
| 1.3.4 | | 2.3.4 | Medicamentos |
| 1.3.5 | | 2.3.5 | Insumos |
| 1.3.6 | | 2.3.6 | Herramientas |
| 1.3.7 | Otros | 2.3.7 | Otros materiales |
| | | 2.3.8 | Insumos de Laboratorio |
| | | 2.3.9 | Animales Menores de Cría |
| | | 2.3.10 | Bienes - Fondo de Crédito (Productiva) |
| 1.4 | SERVICIOS | 2.4 | SERVICIOS |
| 1.4.1 | Alquiler de local | 2.4.1 | Alquiler de local |
| 1.4.2 | Servicios básicos y comunicaciones | 2.4.2 | Servicios básicos y comunicaciones |
| 1.4.3 | Mantenimiento y reparaciones | 2.4.3 | Mantenimiento y reparaciones |
| 1.4.4 | Gastos financieros | 2.4.4 | Alquiler de maquinaria y equipos |
| 1.4.5 | | 2.4.5 | Movilidad local |
| 1.4.6 | | 2.4.6 | Alquiler de medios de transporte |
| 1.4.7 | | 2.4.7 | Consultorías o asesorías |
| 1.4.8 | | 2.4.8 | Pasantías y prácticas |
| 1.4.9 | Otros | 2.4.9 | Otros |
| | | 2.4.10 | Servicios - Fondo de Crédito |
| 1.5 | OTROS | 2.5 | OTROS |
| 1.6 | INVERSIONES | 2.6 | INVERSIONES |
| 1.6.1 | | 2.6.1 | Obras |
| 1.6.2 | | 2.6.1.1 | Construcciones Nuevas |
| | | 2.6.1.2 | Ampliaciones y refacciones |
| | | 2.6.1.3 | Otras Construcciones |
| | | 2.6.2 | Equipos |
| | | 2.6.2.1 | Equipo de transformación o campo |
| | | 2.6.2.2 | Equipo de capacitación y difusión |
| | | 2.6.2.3 | Equipo de control y mediciones |
| | | 2.6.2.4 | Otros Equipos |
| | | 2.6.3 | Vehículos y equipos motorizados |
| | | 2.6.3.1 | Vehículos en general |
| | | 2.6.4 | Animales de Cría |
| | | 2.6.5 | Otras Inversiones |
| | | 2.6.4.1 | Especificar de acuerdo al proyecto |
| | | 2.6.5.1 | Fondo de Crédito |
| | | 2.6.5.2 | Certificación y Transferencia |
| | | 2.6.5.3 | Supervisión en Obras |

II. DESARROLLO DEL PROYECTO

Datos generales

1. Título del proyecto
2. Organismo ejecutor
3. Presupuesto
4. Período de ejecución previsto
5. Ubicación y Localización del proyecto

Propuesta

6. Problema y justificación
7. Objetivos
8. Población beneficiaria
9. Desarrollo de la Propuesta Técnica
 - a. Aspectos de Mercado o de Demanda por Atender
 - b. Organización
 - c. Proceso técnico
 - d. Tamaño y localización
 - e. Capacitación y participación
 - f. Sinergias
 - g. Resultados y metas
 - h. Plan de actividades
 - i. Requerimientos de recurso
10. Administración del proyecto
 - 10.1 Administración de la instalación
 - 10.2 Administración de las operaciones
11. Estructura de Costo y Presupuesto Analítico.
 - 11.1 Costos de la instalación
 - 11.2 Costos de operaciones
12. Financiamiento
 - 12.1 Recursos del Fondo de las Américas
 - 12.2 Contrapartida
 - 12.3 Cronograma de desembolsos
 - 12.4 De los ingresos propios generados por el proyecto durante su instalación
13. Beneficios de operaciones del proyecto
14. Viabilidad del proyecto
 - 14.1 Viabilidad Económica y Financiera
 - 14.2 Viabilidad social
15. Análisis de riesgos y medidas de control.
16. Monitoreo y Evaluación.
17. Marco Lógico.
18. Sostenibilidad y Propuesta de Transferencia.

DATOS GENERALES

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

2. ORGANISMO EJECUTOR

- Nombre de la organización:

- SIGLA:

- Representante Legal: Nombre:

.....Teléfono:.....

Correo electrónico:

- Persona de contacto: Nombre:

.....Teléfono:.....

Correo electrónico:

3. PRESUPUESTO (en \$ US)

| FONDAM | COFINANCIADOR | Contrapartida \$ US | | | Total \$ US |
|--------|---------------|---------------------|---------------|-------|-------------|
| | | Ejecutor | Beneficiarios | Otros | |
| | | | | | |

4. PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

5. Ubicación del proyecto:

| Región | Provincia | Distrito | Localidad(es) |
|--------|-----------|----------|---------------|
| | | | |

Localización

| DE | A | KM | TIEMPO HRS | TIPO DE VIA |
|------|---|----|------------|-------------|
| Lima | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

PROPUESTA

6. Problema y justificación

Establecer el **problema** que se pretende resolver, especificando:

- Las relaciones causa – efecto.
- Las escalas de tamaño, temporalidad, relaciones económicas y sociales.
- La relevancia del problema para la comunidad destinataria.
- Los actores que causan, se ven afectados, se benefician y se encargan de resolver el problema.

Justificar el proyecto en su contribución a resolver parcialmente o totalmente el problema.

7. Objetivos

Describe los objetivos de desarrollo que se esperan lograr, como situación de cambio por la ejecución del proyecto indicando:

- Fin (objetivo general):
- Propósito (objetivo principal):
- Resultados (u Objetivos Específicos):

8. Población beneficiaria

Precisar la población de quienes se espera mejore su situación como resultado del proyecto, sea en el corto o largo plazo.

Agruparlos en directos e indirectos por estratos poblacionales y de género e indicar los beneficios que obtendrán. Su descripción cuantificable se resume en el FORMATO II: BENEFICIARIOS EN EL AREA DE INTERVENCION.

9. Desarrollo de la Propuesta Técnica

La propuesta deberá combinar adecuadamente los aspectos de mercado (demanda de los productos entregables del proyecto), técnicos, ambientales, económicos y sociales en una propuesta de estrategia integral de intervención, debiendo contener:

- a. Aspectos de Mercado o Demanda por Atender, para los productos (bienes o servicios) objetos de producción o generación por el proyecto.
 - Describir los atributos o estándares que el mercado requiere sean ofertados y la fuente de información.
 - Describir las características comerciales, si fuera el caso, del producto que lo hacen atractivo y competitivo en el mercado objetivo.
 - Describir las características del mercado objetivo.
 - Especificar el ámbito geográfico del mercado, indicar sus características comerciales principales.
 - Definir el tamaño del mercado objetivo.
 - Canales de comercialización, sus características y el canal que adoptará el proyecto.
 - Competencia potencial a la que hay que enfrentar.
 - Describir la estrategia de mercadeo a seguir (promoción y publicidad, precios, segmentos preferentes y otros).

- Definir el tamaño de mercado a cubrir por el proyecto. Utilizar con tal objeto el formato XI. DEMANDA PROYECTADA. El concepto de mercado se hace extensivo a demanda por atender sobre todo en proyectos cuyos productos no son vendibles, agua para riego, especies en extinción, etc.

b. Organización

Describir la modalidad organizacional (empresarial de ser el caso) elegida y sus características para las operaciones del proyecto y que garantice su sostenibilidad. Indique los requerimientos legales y de constitución exigidos.

c. Proceso técnico

Describir el proceso técnico para transformar los insumos en los productos identificados, su adaptación a las condiciones de producción del medio, empleo de los recursos renovables locales y los efectos ambientales negativos y su mitigación (Formato X, ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL).

Incluir el análisis comparativo de sus ventajas respecto de otros procesos alternativos y la justificación técnica y económica de su selección. Los productos son bienes y/o servicios.

d. Tamaño y localización

Delimitar el ámbito físico eficiente de actuación en relación a lograr y/o contribuir a la solución del problema y definir el área óptima de influencia del proyecto y sus relaciones con el mercado o población objetivo (demanda por atender).

Describir las ventajas de las alternativas de tamaño y localización seleccionadas en relación a otras analizadas, expresarlo en concepto de rentabilidad marginal. De tal modo, que demuestre que los beneficios netos generados por la alternativa seleccionada son mejores que las que se obtienen en las otras.

e. Capacitación y participación

Describir los planes de capacitación técnica y de gestión dirigida a la población beneficiaria indicando contenidos, metodología y sistematización de experiencias aprendidas. La capacitación técnica se refiere a la transferencia de tecnología productiva y la de gestión es para la adecuada administración de las operaciones del proyecto.

Asimismo, establecer la forma de participación de la comunidad y beneficiarios en cada etapa del ciclo del proyecto, incluyendo el enfoque de género y el compromiso por la continuidad del proyecto (sostenibilidad) luego de finalizado el apoyo del FONDAM.

f. Sinergias

Definir las interrelaciones o relaciones recíprocas con otras instituciones, dentro del área de influencia, para su participación en el financiamiento o ejecución del proyecto.

g. Resultados y metas

g.1. Para los resultados de la etapa de intervención

Establecer las medidas cualitativas y cuantitativas de los resultados o productos entregables a lograrse, de modo de precisar claramente lo esperado al término del período de intervención. Generalmente son:

- El establecimiento de una capacidad productiva de bienes y servicios,

- La organización de población objetivo,
- La organización de gestión de las operaciones del proyecto,
- Los resultados de la capacitación como cambios de conducta,
- El inicio de la producción de bienes y servicios,
- El posicionamiento de los productos en servicio a su demanda,
- Otros.

Para cada uno de ellos:

- Describir la situación al inicio del proyecto y lo esperado al final (término del período de intervención) con respecto al mismo.
- Presentar el calendario de obtención de los resultados indicando su progresión porcentual a lo largo del período de instalación.

Con tal objeto utilizar el formato 3.1 CRONOGRAMA DE RESULTADOS POR TRIMESTRE.

Al término del período de intervención deben haberse logrado obtener todos los resultados por completo.

g.2. Para los resultados de las operaciones

Los resultados de las operaciones del PROYECTO son de producción de bienes y servicios y serán proyectados para un período en que logre su estabilidad operativa (mínimo 5 años) en unidades físicas y valorizados a precios de mercado (si fuera el caso). Utilizar el formato XII ESTRUCTURA DE COSTOS Y BENEFICIOS, en el Rubro de Beneficios.

h. Plan de actividades

h.1. Para la etapa de intervención del organismo ejecutor

Las actividades que se detallan en esta etapa son las actividades operativas y administrativas:

- Las actividades operativas son las necesarias y suficientes para lograr cada uno de los resultados propuestos y mantienen coherencia en la relación: objetivo específico-actividades.
- Las actividades administrativas son las referidas a la administración de la ejecución del proyecto y se relacionan con la dirección, control y evaluación, logística, apoyo contable, apoyo secretarial, etc.

La presentación debe contener únicamente actividades principales y no las secundarias, terciarias, etc.

La presentación es en orden de resultado y sus correspondientes actividades. Las mismas que deben ser descritas en contenido y alcance. De modo similar se deben presentar las actividades de administración del proyecto.

Así mismo, presentar el cronograma de ejecución de las actividades en secuencia lógica y necesaria para obtener los resultados, incluir en un anexo el diseño de red de actividades (antecedencias y precedencias) que muestre la ruta crítica (PERT), de modo tal que el período de ejecución sea el óptimo en duraciones (amplitud del camino crítico). Este debe ser consistente con el cronograma de resultados. Para

presentar el diagrama de barras (GANTT) utilizar el formato 3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, 3.2.1 para las operativas y 3.2.2 para las administrativas.

h.2. Para la etapa de operaciones

Las actividades para esta etapa se relacionan con los resultados de producción de bienes y servicios, comercialización y/o colocación de productos y la administración durante el período de operaciones a cargo de los beneficiarios dando sostenibilidad al proyecto. Estas actividades se describen en amplitud y contenido y se programan para el período en el que el proyecto alcance su estabilidad mínimo para 5 años. La síntesis se presentan en el formato XII ESTRUCTURA DE COSTOS Y BENEFICIOS, 12.2 Estructura de Costos en la columna de Actividades principales.

i. Requerimientos de recursos

i.1. Para la etapa de intervención del organismo ejecutor

Presentar para cada objetivo el respaldo en recursos necesarios para asegurar su logro, en términos de intangibles, terrenos, construcciones, equipamiento, bienes, servicios y labor. Precisar los recursos de mayor importancia. Los recursos necesarios por actividades se desagregan en los costos por actividad.

Para el personal técnico utilizar el formato VI. PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁ DIRECTAMENTE EN EL PROYECTO, en 6.1 en la instalación del proyecto.

i.2. Para la etapa de operaciones

Presentar para la etapa de producción los requerimientos de recursos estratégicos e importantes que se requiere utilizar con el proyecto, tales como: tierra, pastizales, bosques, fuentes de agua, fauna, flora, etc. para las operaciones y producción proyectados para el período de planeamiento (mínimo 5 años), en términos de unidades físicas. Utilizar el formato IX PLAN DE USO DE RECURSOS y para el personal que operará el proyecto, luego de la transferencia, utilizar el formato VI. PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPARÁ DIRECTAMENTE EN EL PROYECTO, en 6.2 en las operaciones del proyecto.

10. Administración del proyecto

10.1 Administración de la instalación del proyecto

Desarrollar la modalidad de administración de la ejecución del proyecto. Indicar las actividades administrativas necesarias de coordinación, dirección, control, evaluación y funciones de apoyo (contable), cargo y responsabilidades bajo los siguientes aspectos:

- Organigrama funcional.
- Personal ejecutor. Personal técnico y administrativo propuesto para participar en la ejecución del proyecto. Indicar experiencia, calificaciones y dedicación.
- Descripción de las principales funciones.

Las actividades a desarrollar son las administrativas del período de intervención y son las que se refieren en el formato 3.2.2, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTALACIÓN.

10.2 Administración de las operaciones

Desarrollar la modalidad de organización (empresarial) que adoptará el proyecto para su sostenibilidad, de modo que pueda ser administrada por la organización de beneficiarios, luego de la transferencia, indicando:

- Modalidad y Marco legal de la organización (empresa)
- Organigrama funcional y características de gestión.
- Requerimientos de mano de obra técnica, administrativa y mano de obra operativa. Indicar experiencia, calificaciones, especializaciones y dedicación necesarios, que son posibles de formar mediante la capacitación y los que son necesarios contratar externamente.
- Referir los aspectos legales, licencias, permisos, tributarios y otros que pueden influir en el proyecto.

Las actividades a desarrollar son las administrativas del período de operaciones y son las que se refieren en el cuadro 12.2, Estructura de costos (Administración del proyecto).

11. Estructura de Costos

11.1 Costos de instalación del Proyecto:

Son las valorizaciones de los requerimientos de recursos clasificados como costos operativos y de administración del proyecto.

Los costos operativos son:

- Costos operativos de inversiones que se refieren a construcciones, equipamiento y/ u otras que establecen una capacidad de planta instalada, tales como semovientes, cultivos permanentes, etc.
- Costos operativos de instalación o no generadores de ingresos propios se refieren a gastos corrientes incurridos al establecer el proyecto en intangibles tales como: capacitación técnica y administrativa, estudios básicos, organización de gestión del proyecto para la etapa de operaciones, participación y otros, que contribuyen al establecimiento de la capacidad productiva del proyecto.
- Costos operativos de producción o generadores de ingresos propios, son los requerimientos de capital de trabajo para las actividades productivas y/o que transforman los insumos en productos, durante el período de intervención, haciendo uso de la capacidad de planta instalada del proyecto. En estas actividades se especifican los ingresos que se producirán.

Los costos administrativos

- Se refieren a los costos de dirección, control, evaluación y de las funciones de apoyo en la instalación del proyecto (durante el período de intervención del Organismo Ejecutor).

Los costos deben estar presentados en términos unitarios para todas las actividades. Éstos deben especificarse en rubros genéricos desagregadas en componentes específicos. Con tal objeto usar el formato XIV. COSTO DE ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN.

Los formatos:

- 14.1 para las actividades operativas de instalación o no generadoras de ingresos,
- 14.2 para las actividades operativas de inversión,
- 14.3 para actividades operativas de producción o generadoras de ingresos y
- 14.4 para las actividades administrativas de la instalación.

11.2 Costos de operaciones del proyecto

Son los costos de operaciones del proyecto después de la transferencia. Se proyectan para un período de planeamiento (mínimo 5 años) y se estructuran en costos de producción o fabricación, comercialización y administración. Se presentan en términos globales y especificados en mano de obra (labor), bienes (materiales), y servicios desagregados en sus principales partidas específicas y a precios de mercado. Con tal objeto usar los formatos: XV COSTO DE PRODUCCIÓN y XVI GASTOS GENERALES (comercialización y administración). Se resumen en el formato XII ESTRUCTURA DE COSTOS Y BENEFICIOS, 12.1 Estructura de beneficios y 12.2 Estructura de costos.

12. Financiamiento:

Indicar la fuente proveedora de recursos previstos para atender los requerimientos de la implementación del proyecto: FONDAM, aporte del Organismo Ejecutor (ONG), beneficiarios, otros y recursos propios del proyecto (de los ingresos obtenidos de la producción ocurrida en el período de instalación). La estructura de Financiamiento del Proyecto se muestra en el Formato 3.3. ESTRUCTURA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO. Que muestra la contribución de cada fuente al financiamiento de cada una de las actividades.

12.1 Recursos del FONDAM

Para los recursos provenientes del FONDAM indicar en dólares los montos relativos a inversiones en obras, inversiones en equipos, otras inversiones, sueldos, pasajes y viáticos, bienes, servicios y otros referidas a las actividades tanto operativas como administrativas.

El formato 3.4.1 CONTRIBUCIÓN DEL FONDO, muestra los rubros financiados con recursos del Fondo.

12.2 Recursos de donación de COFINANCIAMIENTO

Para los recursos provenientes del COFINANCIAMIENTO indicar en dólares los montos referidas a financiar las actividades tanto operativas como administrativas. El formato 3.4.2 CONTRIBUCIÓN DEL COFINANCIADOR y otros similares 3.4.3, etc, muestran los rubros financiados con recursos de Cofinanciamiento por cada una de estas fuentes.

12.3 Contrapartida

Indicar como será provista la contrapartida, indicando la institución aportante y desagregando el componente en efectivo, mano de obra, bienes, servicios, terrenos, construcciones, u otros. Explicar la forma de cálculo de valorización de los aportes. Adjuntar documentos sustentatorios. Utilizar el formato 3.5 CONTRAPARTIDA. Establecer el modo de empleo de la contrapartida en su contribución a la ejecución de las actividades.

Utilizar con tal objeto el formato V. PLAN DE USO DE RECURSOS DE OTRAS FUENTES (ONG, Beneficiarios y Otros) y el Formato VII INFRAESTRUCTURA A UTILIZAR EN EL LUGAR DE OPERACIONES DEL PROYECTO.

12.4 Cronograma de desembolsos

Para los recursos provenientes del FONDAM y del COFINANCIAMIENTO establecer los cronogramas de desembolsos trimestralmente por resultados y actividades. Utilizar los formatos 4.1 para los recursos del FONDAM y 4.2; 4.3, ..4... para los cofinanciadores, del FORMATO IV. DESEMBOLSOS DE RECURSOS DE DONACIÓN.

12.5 De los ingresos propios generados por el proyecto durante su instalación

Mostrar la generación y el empleo de los ingresos propios obtenidos por el proyecto, durante el período de instalación. Utilizar con tal objeto los formatos 5.2.1 Cronograma de Generación de Ingresos del Proyecto durante el Período de Instalación y 5.2.2 Cronograma de Uso de Ingresos del Proyecto durante el Período de Instalación.

13. Beneficios del proyecto en el período de operaciones

Los resultados de la producción de bienes y servicios deben ser proyectados para un período de operaciones (mínimo 5 años) en unidades físicas y valorizados a precios de mercado. Utilizar el formato del cuadro 12.1 ESTRUCTURA DE COSTOS Y BENEFICIOS.

14. Viabilidad del proyecto

Deberá ser mostrada la viabilidad social, técnica, económica y financiera a través de indicadores de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Utilizar como indicadores cifras, porcentajes o cambios cualitativos y/o cuantitativos que indiquen los alcances de los objetivos. Comparar con la situación antes de la ejecución del proyecto.

14.1 Viabilidad técnica

Describa la tecnología a utilizar mostrando que es suficiente y adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Para la descripción de la tecnología debe considerar los siguientes aspectos:

- Habilidad de la institución para utilizar la tecnología: experiencia previa y personal con experiencia.
- Habilidad para mantener adecuadamente la tecnología: nivel de complejidad, costos, capacidades locales.
- Habilidad de los beneficiarios para utilizar la tecnología: conocimiento previo, desarrollo de capacidades, costos, nivel de complejidad.
- Adaptación tecnológica a las condiciones del medio.
- Tecnología que utilice intensamente mano de obra local y sosteniblemente recursos locales y economice costos.

Es necesario justificar por qué esta tecnología es la más adecuada frente a otras opciones tecnológicas, con tal objeto se utiliza el concepto de costo/efectividad en un análisis marginal.

14.2 Viabilidad Económica y Financiera

Establecerla a partir de indicadores de eficiencia y eficacia. Así es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Posibilidad de mercado para los productos del proyecto más allá del período de implementación.
- Indicar el mercado identificado al inicio del proyecto.
- Describir la proyección de la demanda para el proyecto (formato XI. DEMANDA PROYECTADA) y anexar fuente de datos.
- Análisis beneficio-costos (VAN y TIR o Costo Efectividad), teniendo en cuenta la vigencia operativa del proyecto (período de planeamiento). Utilizar el formato XIII. RESUMEN ECONÓMICO.
- Análisis cuantitativo de la sostenibilidad económica y capacidad financiera de las operaciones productivas del proyecto. Proyección del flujo de caja (ingresos y gastos en efectivo) para el período de planeamiento (mínimo 5 años). Utilizar el formato XIII. RESUMEN ECONÓMICO.

14.3 Viabilidad social

Deberá mostrar la comprensión y aceptación del proyecto por parte de la población. Considerar los siguientes aspectos:

- Fundamentar el impacto del proyecto en la promoción del desarrollo socio-económico de la (s) comunidad(es) involucrada(s). Indicar la forma de distribución de los beneficios durante el período de planeamiento.
- Indicar los beneficios ambientales y de la niñez percibidos por la población como resultado o efecto del proyecto.
- Participación comprometida de la población (aportes).
- Metodología de participación y conocimiento de roles que son indispensables para la ejecución cabal del proyecto.
- Precisar las actividades de participación previstas para estimular y dar amplia oportunidad a las mujeres. Los hombres y mujeres deben beneficiarse equitativamente del proyecto propuesto.

15. Análisis de riesgos y medidas de control

Destacar las condiciones fuera de control del proyecto pero que son importantes para el éxito del proyecto. Identificar los factores de potenciales riesgos técnicos, ambientales, económicos y sociales y establecer las principales medidas de mitigación o contingencia que se prevé tomar, Estas medidas forman parte del conjunto de actividades que deben estar desarrolladas para lograr un resultado mediante una producción que no afecte adversamente el ambiente natural y construido. Son presupuestadas en costos unitarios dentro del conjunto de actividades para lograr el resultado respectivo. Para presupuestar utilizar el formato 14.1 Costo de actividad de instalación y registrar como medida de prevención y/o mitigación de efectos ambientales negativos con tal objeto, utilizar el formato X, ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL.

16. Monitoreo y Evaluación

Presenta el plan de evaluación y control del grado de cumplimiento del acuerdo de ejecución del proyecto que llevará a cabo el Organismo Ejecutor. En donde se especifican objetivos, acciones y responsabilidades. Tiene como período de planeamiento el de intervención y su cronograma se refiere a él. Sus actividades administrativas y como tal establecen sus costos unitarios (formato 14.4). Las acciones de control y evaluación considerar tres instancias mínimas: una inicial o de base, una intermedia y otra al final de la ejecución.

Diferenciar del plan de Monitoreo del Fondo que se presenta en Formato VIII PLAN DE MONITOREO y de sus costos de certificación y transferencia.

17. Marco Lógico

Presentar en la Matriz del Marco Lógico el diseño del proyecto, considerando como fin del período de planeamiento el término del apoyo financiero del FONDO. Precisar los objetivos, indicadores objetivamente verificables, fuentes de verificación y supuestos. Los valores de los indicadores en situación inicial representan la condición actual sin proyecto y son la Línea de Base y los valores de situación final representan el estado luego de concluido la intervención. De tal modo, que se perciba el cambio generado por el proyecto en la diferencia de la situación inicial y final. Utilizar el Formato I MARCO LÓGICO.

18. Sostenibilidad y Propuesta de Transferencia

Describir el plan de Sostenibilidad y Transferencia que se implementará en el proyecto cuando termine la donación del Fondo. Debe enfocarse hacia las siguientes áreas:

- a. Modelo de organización de los beneficiarios que recibirá en transferencia el resultado del Proyecto
- b. Acreditación de la recepción de la transferencia
- c. Capacidad operativa a ser transferida
- d. Balance entre Costos e Ingresos en efectivo durante las operaciones futuras.
- e. Demanda sustentada de bienes y servicios para el período de operaciones.
- f. Habilidades técnica y gerencial necesarias para continuar las actividades, indicando las especializaciones.
- g. Proceso técnico no dependiente de terceros en conocimiento tecnológico e insumos.
- h. Transferencia de experiencia y conocimiento a los beneficiarios individuales y a las organizaciones locales.
- i. Capacidad distributiva de beneficios a la población

19. Formulario Resumen del Proyecto

| |
|--|
| I. <u>Formulario Resumen de Proyectos</u> |
| I. Datos Generales |
| Título del Proyecto |
| |

| | | |
|--|----------------|--------|
| Organismo Ejecutor Responsable | | |
| | | |
| Monto Solicitado al FONDAM: | | |
| US \$ | | |
| Confinanciador | | |
| US \$ | | |
| Monto de Contrapartida: | | |
| US \$ | | |
| Ejecutor: | Beneficiarios: | Otros: |
| US \$ | US \$ | US \$ |
| Monto Total de Inversión: | | |
| US \$ | | |
| Periodo de Ejecución Previsto: | | |
|MESES | | |
| Ubicación Geográfica | | |
| Departamento: | | |
| Provincia: | | |
| Distrito: | | |
| Comunidad / Localidad: | | |
| Área Temática / Sub Área Temática | | |
| | | |
| A. Resumen del Proyecto | | |
| Propuesta | | |
| | | |

| |
|--|
| Problemática |
| |
| Objetivos del Proyecto |
| <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo General: - Objetivo Principal |
| Beneficiarios |
| <ul style="list-style-type: none"> - Beneficiarios directos: - Beneficiarios indirectos: |
| Resultados esperados |
| <p>Resultado 1:</p> <p>Resultado 2:</p> <p>Resultado 3:</p> <p>Resultado 4:</p> |
| Aspectos Relevantes. |
| Nuevas competencias en beneficiarios |
| |
| Aspectos Innovadores |
| |
| Sostenibilidad |
| |
| Replicabilidad |

| |
|--------------------------------|
| |
| Compromisos de terceros |
| |
| Contrapartidas |
| . |